



H. Puebla de Z. a 28 de mayo de 2016

Información para las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas de salida y conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante la jornada electoral del 05 de junio de 2016

Las personas físicas o morales que pretendan realizar y/o publicar cualquier encuesta de salida y/o conteo rápido para la Jornada Electoral el día 05 de junio de 2016, deberán dar aviso de ello a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral, a más tardar siete días antes del día de la Jornada Electoral, es decir, el día 28 de mayo del presente año, en cumplimiento con el numeral 6 inciso a) de los lineamientos y criterios de carácter científico en materia de encuestas de salida y/o conteos rápidos, establecidos en el acuerdo INE/CG220/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Electoral del Estado, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público en los medios que considere pertinente la lista de las personas físicas o morales que hayan manifestado su intención de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva de este Ente Electoral hará entrega de una carta de acreditación del registro del ejercicio de medición que realizarán toda persona física o moral responsable de cualquier encuesta de salida y/o conteos rápidos que haya sido reportado en tiempo y forma a esta autoridad electoral. Cabe señalar que este Instituto hará entrega de gafetes para los encuestadores, que serán válidos exclusivamente para el día de la Jornada Electoral.

ATENTAMENTE

Instituto Electoral del Estado